



Comodoro Rivadavia, 5 de agosto de 2005.-

VISTO:

El Expediente 3206/FHCS/SUSH/2005 s/ solicitud de aval académico al **CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIO "TURISTAS Y ALIMENTOS"**, a dictarse por el Dr. Alejandro Ruiz ORBE y el Lic. Omar ZÁRATE, a efectivizarse a través de la Coordinación de Extensión de la FHCS, Sede Ushuaia el día jueves 30 de junio, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la propuesta presentada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios alumnos, docentes y público en general.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que los responsables del curso reúnen los méritos académicos necesarios para su desarrollo.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE


Art.1°) Dar aval académico al **CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIO "TURISTAS Y ALIMENTOS"**, a dictarse por el Dr. Alejandro Ruiz ORBE y el Lic. Omar ZÁRATE, a efectivizarse a través de la Coordinación de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Ushuaia el día jueves 30 de junio.

Art.2°) Encomendar a los disertantes la presentación de informe del curso mencionado.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 211/05


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
Secretario Académico
Facultad Humanidades y Cs. Sc.
U. N. P. S. J. B.


Dra. NORMA ISABEL FUENTES
DEGANA
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.